

**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TESIS:**

**FACTORES CULTURALES QUE LIMITAN EL ACCESO A LA  
JUSTICIA DE LAS MUJERES RURALES VICTIMAS DE LA  
VIOLENCIA FAMILIAR EN EL CENTRO POBLADO DE  
COCAS DISTRITO DE VILCANCHOS, 2021 - 2022**

**PRESENTADO POR :**

**Bach. ISABEL LUCIA ALVIAR CANCHO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**ASESOR:**

**MG. URIBE TAPAHUASCO, JUAN JOSE**

**ORCID: 0000-0003-2452-1524**

**DNI: 28237618**

**LIMA – PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ustedes entre los que se incluye este.

### **AGRADECIMIENTO**

Mi gratitud a la contribución de los profesionales de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, quienes con sus conocimientos y experiencia coadyuvaron a la culminación de mi tesis.

## INFORME DE SIMILITUD



### INFORME DE SIMILITUD

N°066-2023-UPCI-FDCP

**A** : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**  
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**DE** : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**  
Docente Operador del Programa Turnitin

**ASUNTO** : Informe de evaluación de Similitud de Tesis:  
**BACHILLER ALVIAR CANCHO ISABEL**

**FECHA** : Lima, 16 de agosto de 2023.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Tesis titulada: **“FACTORES CULTURALES QUE LIMITAN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES RURALES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL CENTRO POBLADO DE COCAS DISTRITO DE VILCANCHOS, 2021 - 2022 ”**, presentado por la Bachiller **ALVIAR CANCHO, ISABEL**
2. Los resultados de la evaluación concluyen que la Tesis en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 16%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, la Bachiller en mención **PUEDE CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.  
Atentamente,

  
 .....  
**MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**  
 Universidad Peruana de Ciencias e Informática  
 Docente Operador del Programa Turnitin

*Adjunto:*

- \*Recibo digital turnitin
- \*Resultado de similitud

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del jurado calificador, teniendo en cuenta el esquema de tesis cualitativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, la presente tesis para obtener el título profesional de abogado, está organizado en seis capítulos.

El Capítulo I desarrolla la introducción que a su vez abarca los sub temas encabezados por la descripción de la realidad problemática luego continúa con el planteamiento del problema, objetivos de la investigación, variables, dimensiones e indicadores, justificación del estudio, antecedentes nacionales e internacionales, el marco teórico y, definición de términos básicos.

El Capítulo II método sistematiza la metodología utilizada para alcanzar los objetivos de la investigación, donde se explica el tipo y el diseño de investigación, además el escenario de estudio, técnicas para recolección de información, validez del instrumento cualitativo, procesamiento y análisis de la información, así como los aspectos éticos.

En el Capítulo III resultados, se abarca la presentación sistemática de los resultados cualitativos en donde se sistematiza todo el instrumental documentario cotejado; seguidamente.

En el Capítulo IV discusión, contiene el debate sostenido sobre los resultados hallados con otros resultados y la teoría existente.

El Capítulo V conclusiones señala las conclusiones a las que el investigador arribó luego de pasar preclusivamente por las etapas de la presente investigación; finalmente.

El Capítulo VI recomendaciones, contiene las sugerencias que se han construido como consecuencia del estudio realizado.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
INFORME DE SIMILITUD .....	IV
PRESENTACIÓN .....	V
ÍNDICE.....	VI
RESUMEN .....	VIII
ABSTRACT .....	IX
CAPITULO I. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1 Realidad Problemática .....	10
1.2 Planteamiento del Problema .....	12
1.2.1 Problema Principal .....	12
1.2.2 Problemas Específicos.....	12
1.3 Objetivos .....	12
1.3.1 Objetivo General .....	12
1.3.2 Objetivos Específicos.....	13
1.4 Variables .....	13
1.4.1 Variable Independiente .....	13
1.4.2 Variable Dependiente.....	13
1.4.3 Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	13
1.5 Justificación del estudio.....	14
1.5.1 La justificación teórica .....	14
1.5.2 La justificación practica .....	14
1.5.3 La justificación metodológica .....	14
1.6 Trabajos Previos.....	14
1.7 Bases Teóricas .....	16
1.7.1 Teoría sobre el Acceso a la Justicia .....	16
1.7.2 Teorías de la Justicia e Igualdad .....	17
1.7.3 Teorías de los derechos fundamentales .....	17
1.7.4 Teorías Explicativas sobre la violencia Familiar .....	17
1.7.4 Teoría del derecho y la justicia .....	18
1.7.5 Teoría del derecho.....	18
1.7.6 Derecho .....	19

1.7.7 Justicia.....	19
1.7.8 Concepto del derecho a la Justicia .....	19
1.7.9 Teoría de la justicia .....	20
1.7.10 Derecho y justicia.....	20
1.7.11 Concepto y enfoques de acceso a la Justicia .....	21
1.7.12 Igualdad ante la Ley .....	22
1.7.13 Encargados de Administrar justicia.....	22
1.7.14 El precio de la justicia: barreras económicas y sociales.....	22
1.7.15 La intolerancia en la justicia.....	23
1.7.16 La justicia comunal y sus alcances.....	24
1.8 Definición de términos básicos .....	24
CAPITULO II. METODOLOGÍA .....	26
2.1 Tipo de investigación.....	26
2.2 Diseño de investigación .....	26
1.3 Escenario de estudio .....	27
2.4 Técnicas para la recolección de información.....	27
2.4.1 Técnicas de recolección de datos .....	27
2.4.2 Instrumentos de recolección de datos.....	27
2.5 Validez del instrumento cualitativo .....	28
2.6 Procesamiento y análisis de información.....	28
2.7 Aspectos éticos.....	28
CAPITULO III. RESULTADOS .....	30
3.1 Análisis de resultados .....	30
CAPITULO IV. DISCUSIÓN .....	41
CAPITULO V. CONCLUSIONES .....	44
CAPITULO VI. RECOMENDACIONES .....	45
REFERENCIAS .....	46
ANEXOS .....	52
Anexo 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	53
Anexo 2. GUÍA DE ENTREVISTA.....	55
Anexo 3. Cuestionario: Violencia contra la mujer .....	58
Anexo 4. Evidencia de similitud digital .....	60
Anexo 4. Autorización de publicación en repositorio .....	61

## RESUMEN

El presente estudio se organiza en base Determinar cuáles son los factores culturales que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022, para ello se realizó el diagnóstico situacional de la problemática de la violencia contra las mujeres en el centro poblado de Cocas en el distrito de Vilcanchos, información que fue recopilada utilizando una variedad de instrumentos, incluyendo encuestas, entrevistas, revisiones bibliográficas, talleres, observación y otros.

A partir de factores como las circunstancias y características de los hogares y familias, la percepción de la violencia y el acceso y valoración de las mujeres a los servicios de atención, el diagnóstico analiza, caracteriza y tiene un propósito prospectivo sobre la problemática de la violencia contra las mujeres y los miembros de la familia. la oferta institucional que existe en estas regiones o que está relacionada con la prevención, atención y protección a nivel provincial, distrital y comunitario.

En cuanto a la metodología se desarrolló el análisis mediante el software estadístico SPSS Versión 26., Se obtuvo que la edad de las mujeres que tuvieron problemas por factores culturales para el acceso a la justicia en mayor proporción tiene entre 26 a 36 años, con respecto al grado de instrucción es de nivel secundario, con estado civil de convivientes.

Con respecto a los factores culturales, las mujeres del centro poblado de cocas, distrito de vilcanchos tienen una perspectiva de nivel medio, de igual manera a la discriminación, machismo, y los medios de comunicación.

**Palabras clave:** Factores Culturales, Violencia contra la mujer, Acceso a la Justicia, Discriminación, Machismo, Medios de Comunicación.

## ABSTRACT

The present study is organized on the basis of Determining which cultural factors limit access to justice for rural women victims of family violence in the village of Cocas, district of Vilcanchos, 2021 - 2022. To do this, a situational diagnosis of the problem of violence against women in the village of Cocas in the district of Vilcanchos was carried out, information was collected using a variety of instruments, including surveys, interviews, bibliographic reviews, workshops, observation and others.

Based on factors such as the circumstances and characteristics of households and families, the perception of violence and women's access to and appreciation of care services, the diagnosis analyzes, characterizes and has a prospective purpose on the problem of violence against women and family members. the institutional offer that exists in these regions or that is related to prevention, care and protection at the provincial, district and community levels.

As for the methodology, the analysis was carried out using SPSS Version 26 statistical software. It was found that the age of the women who had problems with access to justice due to cultural factors was between 26 and 36 years old, with respect to their level of education, it was secondary school, and their marital status was cohabiting.

With respect to cultural factors, the women of the cocas population center, district of vilcanchos have a medium level perspective, as well as discrimination, machismo, and the media.

Key words: Cultural Factors, Violence against women, Access to Justice, Discrimination, Machismo, Media.

## CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Realidad Problemática

Según la Organización Mundial de la Salud (2018) (en adelante OMS), la violencia contra las mujeres atenta contra su salud pública y provoca diversos daños, entre ellos físicos, sexuales y psicológicos. La Organización de las Naciones Unidas (2018) (en adelante ONU) define la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos que les impide desarrollarse en igualdad de condiciones, teniendo un desarrollo pleno en libertad y tranquilidad.

Según Orpinas (2019), la problemática se origina desde el interior de las familias, donde a las mujeres no se les brinda las mismas oportunidades de crecimiento que a los varones, dificultando su avance en la sociedad y haciéndolas fácilmente susceptibles ya que desconocen sus derechos. Según Suárez (2019), el maltrato físico y psicológico a las mujeres por parte de sus familiares -como los cónyuges, las parejas y los compañeros de piso-, que lo hacen de forma frecuente y reiterada, es un hecho generalizado.

A pesar de que la violencia contra la mujer afecta a una parte importante de las familias a nivel nacional, sólo 4 de cada 10 mujeres que experimentaron violencia en sus hogares la denunciaron, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud

Familiar de 2017 (en adelante ENDES). Según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2018) (en adelante MINDES), las agresiones físicas, verbales y psicológicas contra las mujeres son comunes y dificultan la convivencia pacífica. Cerca del 91% de estas agresiones son cometidas por sus esposos u otros miembros masculinos del hogar.

Dentro del marco constitucional, se establecen diversos tipos de acciones de parte del estado, en base a los cual se tiene que aplicar acciones en beneficio de los ciudadanos, en la Constitución peruana (1993) otorga jerarquía constitucional al debido proceso, y en el mismo numeral 3 del artículo 139, establece que la tutela judicial o jurisdiccional efectiva debe ser observada como requisito ineludible. Según Espinosa (2021), la aplicación de los criterios de unidad, coherencia o concordancia práctica, necesarios en la interpretación del texto constitucional, es una empresa desafiante que hace difícil llegar a un acuerdo sobre el tema.

Por ello, Buckingham y Brodsky (2015) precisaron desde una perspectiva amplia, cuando se habla de acceso a la justicia, se hace referencia a la libertad de las personas para defender sus derechos y utilizar el sistema legal para resolver sus conflictos.

Esta idea ha evolucionado a través de diversas etapas, desde el establecimiento de una asociación directa con las garantías procesales fundamentales (tutela judicial), según la cual bastaba con dotar al ciudadano de más tribunales de justicia y de mayor calidad, satisfaciendo así esta idea, para Arias (2017) hasta una visión vinculada a un derecho más complejo referido a cualquier tipo de mecanismo efectivo que permita la resolución de un conflicto.

En el país, en el año 2016, el Estado promulgó la Ley N° 30364, junto con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, junto con el Decreto Legislativo. Según el INEI (2018), seis (6) de cada diez (10) mujeres experimentaron violencia familiar por parte de sus esposos o compañeros, lo que representa el (63,2%), de los cuales fueron por agresiones psicológicas y/o verbales (58,9%), por agresiones físicas (30,7%), y por agresiones sexuales

Según Fernández y López (2019), las mujeres experimentan la violencia psicológica de forma habitual, lo que les hace tener una baja autoestima, experimentar depresión y no tener idea de valorarse como personas. Esto las hace susceptibles y vulnerables a sus agresores, quienes pueden tener un vínculo familiar con sus víctimas.

Según González y Sánchez (2019), para que las mujeres que experimentaron agresiones puedan superar este grave problema y vivir su vida plenamente, se deben desarrollar medidas de apoyo para ellas, incluyendo tratamientos psicológicos continuos y permanentes. Estos tratamientos deben ser monitoreados y evaluados periódicamente.

## **1.2 Planteamiento del Problema**

### ***1.2.1 Problema Principal***

¿Cuáles son los factores culturales que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022?

### ***1.2.2 Problemas Específicos***

**PE1:** ¿Cuáles son las conductas discriminatorias que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022?

**PE2:** ¿Cuáles son las características del machismo que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022?

## **1.3 Objetivos**

### ***1.3.1 Objetivo General***

Determinar cuáles son los factores culturales que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas

distrito de vilcanchos, 2021 – 2022

### ***1.3.2 Objetivos Específicos***

**OE1:** Determinar cuáles son las conductas discriminatorias que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022

**OE2:** Determinar las características del machismo que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022

## **1.4 Variables**

### ***1.4.1 Variable Independiente***

Factores Culturales

### ***1.4.2 Variable Dependiente***

Acceso a la justicia de las mujeres rurales

### ***1.4.3 Categorías, subcategorías y matriz de categorización***

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>
Factores Culturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductas discriminatorias hacia la mujer</li> <li>• Machismo</li> </ul>

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>
Acceso a la justicia de las mujeres rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Física</li> <li>• Psicológica</li> <li>• Sexual</li> <li>• Económica</li> </ul>

## **1.5 Justificación del estudio**

La justificación de este estudio es el análisis de los factores culturales, las leyes y las normas vigentes que restringen el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia doméstica en el centro poblado de Cocas, distrito de Vilcanchos, con el fin de asegurar el pleno desarrollo de las mujeres rurales a nivel familiar, laboral e intelectual, y que puedan desarrollar su vida cotidiana libres de cualquier tipo de maltrato físico y/o verbal, entre otros.

### ***1.5.1 La justificación teórica***

Desde el punto de vista teórico, este estudio es muy valioso porque permite avanzar en la comprensión de las barreras culturales que deben superar las mujeres rurales víctimas de maltrato doméstico en el caserío de Cocas, distrito de Vilcanchos, 2021-2022, para obtener justicia.

### ***1.5.2 La justificación práctica***

La razón práctica del estudio es que avanzará en la información sobre las barreras culturales para la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia doméstica, ayudando así a disminuir la epidemia de violencia y sus efectos devastadores, como el feminicidio.

### ***1.5.3 La justificación metodológica***

Además de contar con un diseño de teoría fundamentada y un enfoque cualitativo, para lo cual se realizarán entrevistas a las mujeres de la localidad, la investigación también tiene un enfoque normativo que busca brindar alternativas de solución para eliminar los factores culturales que restringen el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de violencia doméstica en la localidad de Cocas, distrito de Vilcanchos.

## **1.6 Trabajos Previos**

Sobre el tema de investigación se han encontrado los siguientes trabajos que

forman parte de los antecedentes previos a la presente investigación.

Vara (2020) realizó un estudio donde utilizó el método descriptivo como metodología en su investigación para aplicar una encuesta a mujeres de 18 a 65 años, que fueron seleccionadas a criterio del investigador, con el fin de determinar la prevalencia e incidencia de la agresión a la mujer en las relaciones de pareja, así como los costos directos e indirectos individuales, domésticos y comunitarios en Ecuador. Se utilizó el método econométrico, que muestra el tiempo y el dinero desperdiciado debido al comportamiento abusivo, concluyó que el costo anual de \$2.084,5 millones, lo cual representa el 1,92% del PIB, con respecto a la violencia contra la mujer, el 57,58% son producto de ofensas recibidas por sus parejas, seguida de su familia (26,08%) y la comunidad (16,4%), lo cual es un obstáculo para el progreso social y económico, se deben impulsar el desarrollo de capacitación donde se propicie el respeto hacia las mujeres.

Bonilla y Rivas (2019) realizaron un estudio en donde para analizar las creencias distorsionadas sobre los roles de género y la violencia contra la mujer. Eligieron como muestra a 443 estudiantes de varias universidades colombianas, de los cuales el 71,6% son mujeres y el 28,5% son hombres. También consideraron sus factores sociodemográficos y contextuales, un inventario de sus pensamientos, un inventario de sexismo ambivalente y una escala de mito poética. Conclusiones: en donde el enfoque de género debe fomentarse en los estudiantes que se preparan para ser profesores; además existen diferencia entre hombres y mujeres en la aceptación distorsionada, su conocimiento revela un prejuicio ambivalente, por ello es indispensable que dentro de los hogares se forme la cultura del respeto sin distinción de sexo, raza o religión.

Azabache (2018) realizó un estudio con el objetivo de determinar cuál es el impacto de las barreras de acceso a la justicia en casos de violencia contra la mujer en la concurrencia de las mujeres víctimas en la zona, llegando a la siguiente conclusión, existen obstáculos que impiden a las mujeres acceder a la justicia por su cultura, raza principalmente. Si bien las mujeres que acuden a terapia legal, psicológica y social, lo que restringe su derecho básico a recibir justicia, en cuanto a las barreras institucionales, económicas, informativas, culturales y emocionales fueron los principales obstáculos para acceder a la justicia en la zona; estas barreras impiden que las mujeres denuncien los actos de violencia y/o acudan a

organizaciones de asesoramiento y protección como el CEM, otro de los aspectos son las trabas informativas y económicas son los obstáculos más frecuentes para acceder a la justicia en la región, el 67% de las mujeres afirmó haber sufrido algún tipo de agresión sin denunciarla, lo que indica que la mayoría de estos incidentes quedan impunes y que los posibles agresores suelen quedar impunes.

Vargas y Walde (2017) realizaron un estudio donde concluyeron que la violencia intrafamiliar es causada principalmente por la diferencia de género, que implica la asignación de roles a las personas en función del sexo con el que nacen, donde se propicia de manera reiterada que la mujer es relegada principalmente al hogar y el hombre a las esferas públicas, lo que le da ventaja al hombre sobre la mujer; el machismo del hombre surge dentro de la familia, lo cual induce a una creencia superior, ocasionando problemas de agresiones reiteradas, desconocimiento de la mujer sobre sus derechos, en donde además se puede establecer una relación entre las poderosas modas sociales y culturales, es fundamental generar un cambio en los ciudadanos, donde se expliquen las carencias y necesidades en base a la mejor de un trabajo conjunto, donde se gestionen de manera articulada la mejora de la sociedad.

## **1.7 Bases Teóricas**

### ***1.7.1 Teoría sobre el Acceso a la Justicia***

Jaramillo y Cuevas (2020) precisaron que la posibilidad de que las personas ejerzan sus derechos o resuelvan sus problemas a través del Estado es un elemento clave de cualquier sistema jurídico y, como tal, el sistema jurídico debe ser igualmente accesible para todos y, en segundo lugar, estar diseñado para promover tanto la justicia individual como la social.

Legal PR. (2020) Dentro de toda sociedad es indispensable que todos los ciudadanos puedan acceder a la justicia sin ningún tipo de distinción, tal como se encuentra estipulado en la constitución en su artículo N°2 Derechos fundamentales de la persona, por ello el estado tiene que garantizar la protección contra cualquier tipo de violencia contra la mujer, por lo cual en el centro poblado de cocas, distrito de Vilcanchos tienen la necesidad de acceder a un servicio de calidad sin ningún tipo de discriminación por factores culturales, sociales en base a lo indicado por

ley.

### ***1.7.2 Teorías de la Justicia e Igualdad***

En base a lo dispuesto por la constitución, Medina (2017) las diversas leyes para que las mujeres tengan la protección todos los ciudadanos tienen el acceso a la igualdad, Ley 30364. mediante las cuales pueden solicitar o realizar las denuncias en las instituciones policiales, juzgados, con la finalidad de prevenir y salvaguardar la integridad, poder realizar sus actividades con normalidad.

### ***1.7.3 Teorías de los derechos fundamentales***

Munita (2020) Los derechos fundamentales se fundamentan dentro del marco de los principios de libertad individual, social y política en una visión global de una sociedad liberada, legalmente gobernada y socialmente organizada., en donde se examina quién puede hacer valer los derechos fundamentales (personas físicas o jurídicas), Pedraza (2020) si el Estado tiene la responsabilidad de preservar los derechos fundamentales, cómo afectan los derechos fundamentales a la sociedad y las protecciones estructurales que garantizan los derechos fundamentales.

### ***1.7.4 Teorías Explicativas sobre la violencia Familiar***

Para Tsirigotis y Luczak (2018) se encuentra contemplada dentro del denominado ciclo de la violencia, la cual se encuentra conformado por tres etapas,

- La primera etapa

Crea tensión en la relación, ya que la mujer tiene poca influencia sobre el nivel y la frecuencia de los estallidos de violencia. En esta etapa, la víctima tiene el poder de detener o posponer el maltrato si accede a las peticiones del agresor, o de acelerarlo si las rechaza o se resiste. Montserrat (2000) Los conflictos habituales en la vida cotidiana, como las dificultades económicas, los problemas con los hijos, etc., son los que provocan la llamada "Tensión".

- Segunda etapa

Aparece la violencia física. Virhuez (2019) Como represalia por las acciones de la mujer, ésta se vuelve agresiva, lo que tiene como efecto la pérdida de control de la situación. A pesar de su menor duración, este momento genera más daños físicos (a veces el maltrato se denuncia y la víctima se pone en contacto con la policía, los médicos, etc.).

- Tercera etapa.

Es aquella en la que el maltratador expresa su arrepentimiento, admite su responsabilidad y se compromete a tomar medidas para rectificar el problema (por ejemplo, acudir a terapia, someterse a tratamiento médico, etc.). En este enfoque, el castigo (la violencia infligida a la víctima) sigue vinculado tanto a un posible refuerzo moderado, López (2019) como un cambio de comportamiento, como a un refuerzo inmediato (muestra de pena y compasión). Es muy habitual que se produzcan nuevos y continuos incidentes de maltrato tras el primer suceso, a pesar de las señales de arrepentimiento que el maltratador pueda tener hacia su víctima.

Según las estadísticas de la comisaría de la PNP del distrito de Vilcanchos, entre los años 2021 y 2022 se produjeron 253 incidentes de violencia contra la mujer en la zona de Cocas, siendo la violencia física el 42% de esos casos, el maltrato psicológico el 39% y la violencia sexual el 19%.

#### ***1.7.4 Teoría del derecho y la justicia***

La diversidad de formas y objetivos de muchas teorías de (o sobre) la esencia del derecho no se reconoce porque hay una falta de discusión y comprensión más amplia dentro de la teoría jurídica.

#### ***1.7.5 Teoría del derecho***

Berckmoes et al. (2017) Surgió como propuesta de una nueva matriz en respuesta al posterior fracaso del positivismo jurídico y del derecho natural racionalista. Se le da este apelativo principalmente para diferenciarla de la filosofía del derecho de influencia positivista.

### ***1.7.6 Derecho***

López y Vergaray (2021) Se puede denominar derecho a un sistema de leyes coercitivas que controlan la forma en que las personas interactúan entre sí y que son mantenidas por las instituciones encargadas de mantener el orden social en un Estado. Fuller y Riggs (2018) En otras palabras, son las directrices que se nos dan a los habitantes para que podamos preservar las relaciones pacíficas y evitar disputas u otras cuestiones inherentes a la naturaleza humana.

Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora (2019) precisan que a lo largo de la historia han clasificado la ley como "derecho natural", que es un conjunto de principios y normas de aplicación universal que tienen prioridad sobre las leyes específicas de cada Estado y pueden utilizarse para evaluar la equidad de los distintos sistemas jurídicos. De Mera y Moreira (2018) El derecho natural se distingue por tener una base más espiritual y se considera que son los derechos con los que nace todo ser humano y a los que tiene derecho hasta el día de su muerte. Castillo (2018) Además, existe el "derecho positivo", que se refiere al conjunto de leyes que tiene cada nación.

### ***1.7.7 Justicia***

Deza (2021) Uno de los términos más difíciles de describir y del que más cuestiones se han planteado es el de justicia. Varias personas, entre ellas filósofos, juristas y novelistas, han intentado presentar sus ideas, pero ninguna ha sido aceptada como universal. Córdova (2017) La justicia puede definirse desde diversas perspectivas, como la filosófica, la teológica, la jurídica, la ética, la moral y muchas más.

### ***1.7.8 Concepto del derecho a la Justicia***

Douglas y Harris (2019) Toda persona tiene derecho a dirigirse a las instituciones encargadas de la administración de justicia para denunciar un litigio que afecte a sus derechos e intereses, ya sean colectivos o difusos, Hernández

(2019) para solicitar una tutela efectiva y obtener rápidamente la resolución que corresponda.

Defensoría del Pueblo (2018) De acuerdo con esta prerrogativa, podemos decir que todo ser humano tiene la capacidad y el derecho de reclamar judicialmente en caso de que su dignidad humana o alguno de sus derechos básicos asociados sean vulnerados.

Burnette (2017) Es decir, utilizando este concepto, podemos comprender la actividad previa a un litigio o la necesidad de esclarecimiento de los hechos para poder utilizar las herramientas que ofrecen los sistemas jurídicos nacionales e internacionales para la resolución adecuada.

### ***1.7.9 Teoría de la justicia***

Ling et al. (2019) Es la capacidad de determinar quién tiene derecho a algo, no el acto de proporcionarlo o distribuirlo a otros. La justicia significa integridad, equidad y ética. López (2019) Dar a cada persona lo que necesita es el deseo permanente. Esta norma de decencia es la que controla nuestro comportamiento y nos obliga a defender los derechos de los demás.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016) Por otra parte, es bajo la protección de la justicia que la ciencia, y junto con ella, la verdad y la sinceridad, pueden avanzar. Representa la justicia de la tolerancia, la democracia, la paz, la libertad y la justicia.

### ***1.7.10 Derecho y justicia***

Gallardo (2020) El derecho es un conjunto de preceptos legales, ideas y normas que rigen la forma en que las personas se relacionan entre sí y que pueden ser aplicadas. La justicia es el acto de dar a cada persona lo que le corresponde, aplicar la ley al caso en cuestión y hacer cumplir la sentencia.

Camacho y Rosario (2021) El Derecho define las normas necesarias para alcanzar el objetivo de la justicia. La aplicación de las normas jurídicas en un procedimiento permite que una parte exija a la otra una determinada conducta a seguir o a no seguir. Ministerio Público Fiscalía De La Nación (2016) En el procedimiento contradictorio, la parte contraria puede alegar que no hay

responsabilidad para cumplir lo que se exige, que el requisito ya se ha cumplido o que su cumplimiento es imposible por razones ajenas al demandado. El juez debe determinar si el demandado debe o no acatar la demanda tras escuchar las pruebas y las acusaciones.

Hernández. y Machuca (2021) El derecho y la justicia a menudo varían entre sí, y dado que la concepción de la justicia es fundamentalmente inestable debido a la evolución de la sociedad y las conexiones interpersonales, la ley no siempre se actualizará para reflejar los cambios en el ideal de justicia.

En cierto modo, a diferencia de la justicia, el derecho no se beneficia de una actualización continua y automática. Ya que la justicia siempre está evolucionando en función de las circunstancias históricas, jurídicas, políticas, etc. del momento. Esta cuestión se ve agravada en parte por lo difícil que puede ser crear nuevas leyes.

Carrasco (2017) A largo plazo, el derecho y la justicia deben considerarse como algo inquebrantable. El derecho siempre ha sido adaptable, lo que significa que debe modificarse para seguir los continuos cambios de la sociedad, ya que es un instrumento que los impulsa.

Para ser un Estado previsible, seguro y justo, los gobiernos deben mejorar su eficacia legislativa para adaptar rápidamente las leyes a las exigencias de la sociedad e incluso para poder prever con antelación las contingencias que se presentarán en un futuro próximo.

### ***1.7.11 Concepto y enfoques de acceso a la Justicia***

Huaroma (2019) se refiere a una cuestión nacional. Se afirma que el Perú se caracteriza por una espantosa disparidad de poder, una continua separación entre la norma jurídica y la realidad, muros infranqueables que separan a los individuos y un problema de acceso a la justicia, a lo largo del desarrollo de los derechos humanos, se ha ido reconociendo la necesidad de contar con sistemas procesales eficaces y fiables.

Según Azabache (2018) el acceso puede caracterizarse de varias maneras, incluyendo la accesibilidad formal a una institución específica, la accesibilidad subvencionada y los esfuerzos proactivos para fomentar el acceso de personas o

grupos con el fin de realizar la eficacia de sus derechos. La justicia es un concepto mutable, ya que las ideas sobre ella varían en función del contexto.

### ***1.7.12 Igualdad ante la Ley***

Sagastegui (2017) “Por su carácter pluricultural y multilingüe el país requiere de un control social y solución de conflictos que respondan a cada contexto sociocultural, Por lo tanto, en cada contexto la aplicación de la justicia debe de partir de un criterio intercultural y de equidad para una adecuada administración de la solución de conflictos con justicia, reconociendo la capacidad jurídica conferida a los pueblos originarios por el Estado en la primera instancia.

### ***1.7.13 Encargados de Administrar justicia***

Stephens y Aparicio (2017) La intervención de los encargados de la administración de justicia, con la finalidad de solucionar los conflictos comunales provoca la coexistencia conflictiva entre el derecho consuetudinario y positivo, puesto que por pertenecer al poder judicial este debe obediencia a las leyes positivas- su incumplimiento u omisión es sancionado-, sin embargo, por ser indígena tiene el deber moral de respetar las practicas consuetudinarias.

Dentro del ámbito del desarrollo de la justicia, es indispensable que se establezcan los procesos y procedimientos, mediante los cuales se pueda realizar el proceso de ejecución, desarrollo de acciones para la implementación, en beneficio de las personas que fueron vulneradas sus derechos.

### ***1.7.14 El precio de la justicia: barreras económicas y sociales***

Stephens y Aparicio (2017) Dentro de la administración de justicia, se tienen que establecer diversos tipos de acciones, con la finalidad de establecer acciones de control en beneficio de los ciudadanos, donde se puedan reducir de manera constante, donde se menciona:

- Gastos directos: Son los gastos asociados a la mera comparecencia ante el

tribunal. Cubre gastos como las tasas judiciales, las cartas de notificación y los honorarios de los abogados, entre otros.

- Gastos indirectos: Son los costes que se gastan sólo para gestionar la conexión con el tribunal o la oficina del sistema judicial donde se produce el caso o la resolución del conflicto. Esto cubre, entre otras cosas, el coste de las comidas, el transporte y las licencias de trabajo.
- Gastos de oportunidad: Estos gastos se derivan de "los largos procedimientos que conducen al restablecimiento de los derechos cuando su sola suspensión ya ha provocado un daño irreparable" Es el caso de una persona que, tras ser acusada de un delito y encarcelada por orden judicial, Vargas y Walde (2017) se demuestra posteriormente que es inocente y queda en libertad al cabo de un año. Los costes de oportunidad son inherentes al acto de ser detenido y encerrado. Hay un daño irreparable cuando se suspende injustamente la libertad de un individuo. Estos daños no pueden repararse con el importe de la indemnización.

De acuerdo con lo anterior, hay que tener en cuenta que los costes de los procedimientos, que deben ser completados por la persona cuyos derechos básicos son violados y que obstaculizan el acceso a la justicia, se encuentran entre los factores que dificultan el mantenimiento de la armonía social por parte de los trabajadores administrativos.

#### ***1.7.15 La intolerancia en la justicia***

Sagastegui (2017) Nuestras autoridades y nuestros propios operadores jurídicos (magistrados y abogados), si bien existen normas constitucionales y legales que resolverían estas cuestiones relativas a las barreras culturales, no las acogen completamente.

El derecho a la identidad cultural y el derecho a la jurisdicción propia se rigen, respectivamente, por el artículo 2, inciso 19,29 y el artículo 149 de la Constitución Política del Perú.

Obstáculos lingüísticos y culturales Al menos el 50% de la población peruana

comparte importantes disparidades a este nivel, según los estudios del INEI. La abundancia de comunidades campesinas, comunidades nativas, caseríos, pueblos, aldeas y anexos en los Andes y la Amazonía, cuya densidad poblacional se corresponde con el 30% de la población del país que reside en regiones rurales, muestra estas disparidades.

En el mismo sentido, el Código Penal peruano regula en su artículo 15 desde 1991 lo que se conoce como "error de comprensión culturalmente condicionado", que absuelve o atenúa la culpabilidad penal por consideraciones culturales. Sin embargo, estas normas deben ser aplicadas por jueces imparciales, lo que significa que deben ser independientes tanto del sistema jurídico del Estado como de las autoridades locales.

#### ***1.7.16 La justicia comunal y sus alcances***

Stephens y Aparicio (2017) Es la que mezcla con éxito Justicia y Comunidad, dos ideas excelentes. La idea de justicia puede interpretarse como un valor y una actividad humana que, ante un conflicto, se centra en un reparto equitativo de los recursos o intereses en función de la elección de los miembros de un determinado grupo social.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021) Una comunidad es un grupo social o cultural cuyos miembros están unidos sobre todo por relaciones afectivas<sup>41</sup> y ocupan sistemáticamente un territorio geográfico determinado y comparten rasgos económicos, sociales, culturales e históricos similares.

Si combinamos las dos ideas, obtenemos la idea de justicia comunitaria, que es el ejercicio de la jurisdicción por parte de la comunidad (la materialización y la elevación de la justicia) o la existencia de mecanismos de resolución de conflictos.

### **1.8 Definición de términos básicos**

#### **Factores culturales**

Vargas y Walde (2017) El factor del impacto cultural merece una cuidadosa consideración en sí mismo. En la sociedad en la que vivimos, el recurso a la violencia para resolver disputas es muy normal. Todos estamos de acuerdo en que

existe una cultura de la violencia en nuestra sociedad, pero no sabemos cómo cambiarla por una de paz. Este punto de la agenda demuestra el compromiso político de todas las entidades gubernamentales y grupos de la sociedad civil.

### **Factores sociales**

Según la ONU en el Reino Unido en 2003, la agresión contra las mujeres es un reflejo de los amplios sistemas de desigualdad económica y social. La violencia contra las mujeres es el resultado de un entorno social en su conjunto.

### **Nivel socioeconómico**

Stephens y Aparicio (2017) Se ha demostrado que la pobreza afecta de forma desproporcionada a las mujeres, especialmente a las que son cabeza de familia, y que esto provoca la aparición de nuevas formas de subordinación, que a su vez alimentan nuevas formas de violencia o exacerban las preexistentes.

### **Medios de comunicación**

Vargas y Walde (2017) Deben generar un cambio en la concientización sobre la violencia, las mujeres se ven gravemente afectadas por la falta de acceso a los servicios esenciales, lo que las deja sin los medios o la capacidad para defender sus derechos equitativos.

## **CAPITULO II. METODOLOGÍA**

### **2.1 Tipo de investigación**

La investigación fue del tipo básica, porque el estudio tiene como finalidad conocer los factores culturales que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas en el centro poblado de cocas en el distrito de vilcanchos durante el periodo 2021 – 2022.

Para Supo (2020) los estudios tienen como propósito el desarrollo del conocimiento, conocer cuál es la realidad de los sucesos o eventos que se observó y sus causas, en base a los cual se puede implementar acciones para corregir la problemática, por su parte Hernández, et al., (2018) mencionar que el propósito de toda investigación es conocer la realidad de las cosas, por qué suceden los hechos y como realizar las acciones de prevención, dentro de las características que tiene un estudio se tiene que delimitar de manera clara y transparente todas las posibles alternativas de soluciones, en base a lo cual se pueda decidir por una o más de una para la mejora de todo el entorno, sin distinciones.

### **2.2 Diseño de investigación**

El diseño del estudio fue cualitativo, según Hernández et al., (2018) mencionan que tienen como fundamento el desarrollo de un análisis integral de cada una de las etapas, para lo cual se tiene que realizar un control de todos los procesos y procedimientos, dentro de los cuales se pueden establecer las condiciones esenciales para la aplicación del estudio

Según Supo (2020) menciona que es el proceso de desarrollo de una investigación en base a los controles que previamente son validados y puedan ejecutarse en diversos ámbitos, con el objetivo de conocer las características y particularidades de todo el problema, en base a lo cual se puede plantear diversos tipos de alternativas de solución.

### **1.3 Escenario de estudio**

Según Supo (2020) indica que las investigaciones se desarrollan en función de un lugar o escenario, donde se observa el problema a solucionar, los cuales deben contener delimitaciones de tiempo y espacio para obtener una calidad de resultados más confiables, en la investigación el escenario de estudio, se encuentra en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos durante el año 2021 – 2022, en donde se realizara el proceso de análisis de todos los procesos establecidos por las mujeres que sufrieron de violencia contra la mujer, plazos de atenciones, tratamiento de la información, garantías de sus derechos fundamentales, medidas de protección, aplicación de la ley, reglamentos, y jurisprudencia para garantizar su desarrollo dentro de la sociedad.

### **2.4 Técnicas para la recolección de información**

#### ***2.4.1 Técnicas de recolección de datos***

Según Rodelo et al., (2021) mencionan que, dentro del ámbito de investigación del derecho es frecuente que se utilice como técnica el análisis documental, mediante la cuales se puede establecer el nivel de cumplimiento de los encargados de administrar justicia, en cuanto al instrumento, toda la información que se obtiene se manera dentro de la matriz, de análisis documental, la cual tiene como finalidad poder establecer de manera clara y detalla la información para su posterior evaluación y contrastación.

#### ***2.4.2 Instrumentos de recolección de datos***

Con la finalidad de obtener la información de las mujeres que tienen

dificultades para acceder a la justicia en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, se realizó el cuestionario por cada variable, en base a la escala de likert.

## **2.5 Validez del instrumento cualitativo**

Según Hernández et al. (2018) para el desarrollo de la investigación tiene que tenerse en consideración que todo instrumento tiene que contar con tres requisitos esenciales: validez, se define como el grado de relación que tiene con el objeto o variable en estudio, mientras el grado sea mayor se tendrá una mayor certeza; fiabilidad, se define como el grado o nivel de aceptación dentro de la evaluación de manera secuencial o reiterativa a un mismo objeto de estudio y donde se obtiene el mismo resultado; objetividad, es el nivel o grado de desviación que pueda tener la ejecución del instrumento, en función de un factor externo, a menor o nula desviación ser más objetivo.

## **2.6 Procesamiento y análisis de información**

En la investigación se desarrolló el procesamiento y evaluación de la información en base a la ejecución de la matriz de análisis documental, donde se establecen y detallan todas las categorías, subcategorías, por cada una de las variables que se encuentran en investigación.

## **2.7 Aspectos éticos**

La investigación se desarrollará respetando los derechos de autores de cada una de las personas naturales o jurídica citadas, manifestando el completo respeto de sus derechos fundamentales, que se encuentran consagrados en el Art. 2° de la constitución política del Perú.

La mención de cada uno de los autores (Tesis, Libros, Revistas, Artículos, entre otros) se realizará en base a la última edición de la norma APA, adicionalmente las técnicas e instrumentos serán previamente validados por tres (3) especialistas en el área.

A través de la autorización informada de las personas que nos dieron las herramientas para el análisis, como las sentencias, el estudio ha cumplido con los estándares éticos exigidos por la Universidad Peruana de Ciencias

Informáticas. En primer lugar, debemos recordar que toda sentencia judicial en materia laboral está sujeta al concepto de publicidad, por lo que su publicación no vulnera el ordenamiento jurídico, sino que fortalece el carácter democrático de la percepción de todo ciudadano sobre los fundamentos de hecho y de derecho de la sentencia.

Por otro lado, me atengo a manifestar que, de acuerdo con los lineamientos del modelo APA, he respetado la asignación y uso de las citas textuales, dando crédito a los autores de las fuentes que han sido utilizadas para desarrollar esta investigación. También pienso en afirmar que, después de utilizar citas directas y primarias, no ha habido problemas con las citas secundarias, que obviamente requieren un examen exhaustivo de su forma y relevancia. Por último, pero no por ello menos importante, nos hemos atenido a las normas morales establecidas por nuestra universidad, que tiene una política de respeto a la moral en la investigación.

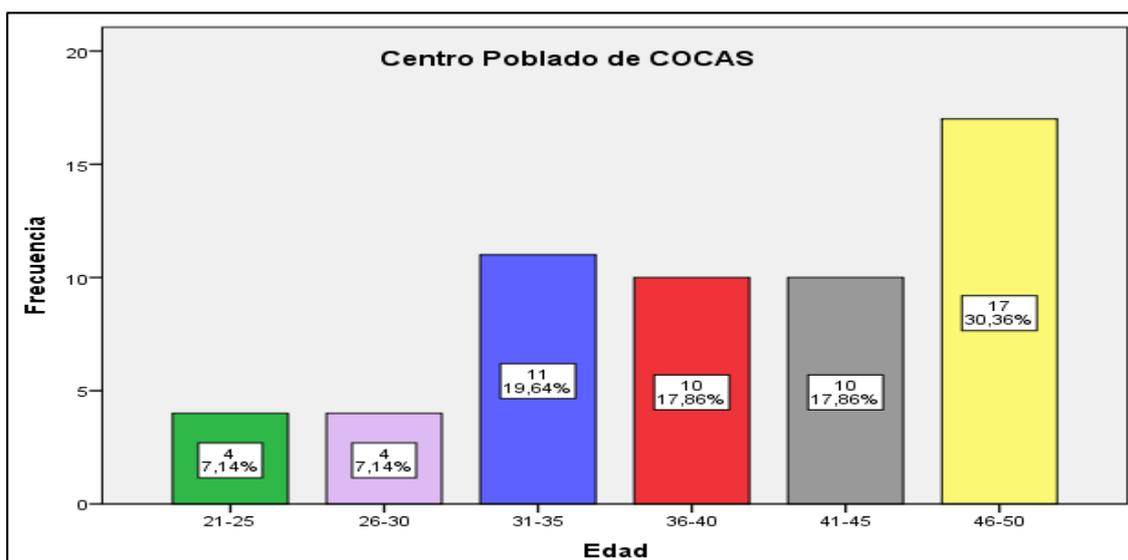
## CAPITULO III. RESULTADOS

### 3.1 Análisis de resultados

En base a la información proporcionada por las mujeres del centro poblado de cocas, distrito de vilcanchos que tuvieron dificultades para acceder a la justifica, se estableció la siguiente información:

#### DATOS SOCIODEMOGRAFICOS

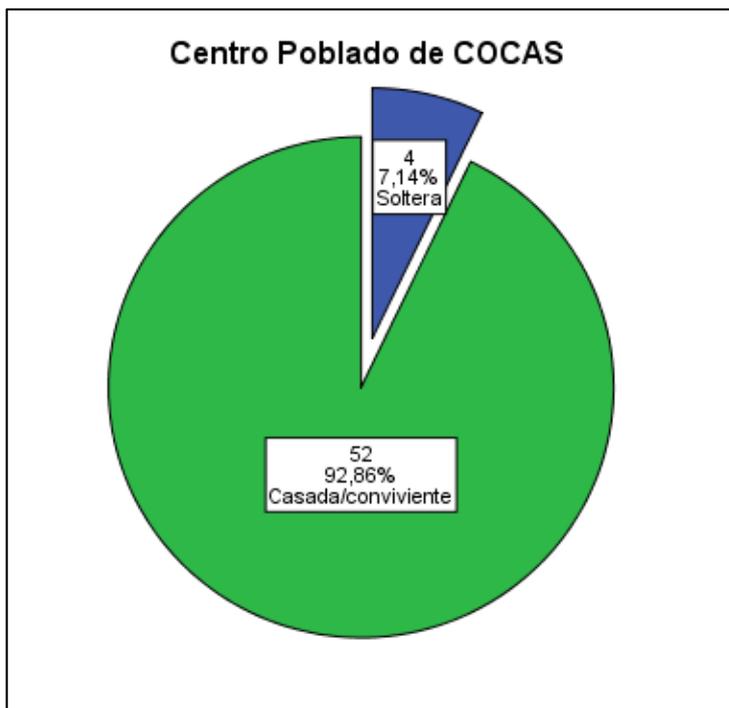
##### EDAD



##### Interpretación

En el centro poblado de COCAS, se puede apreciar que de las mujeres encuestadas el 30.36% se encuentran en el rango de edad de 46-50 años, 19.64% entre 31-35 años, un 17.86% representan entre las edades de 41 - 45 y 36 - 40 años, por otro lado, un 7.14% a mujeres tiene entre las edades de 21-25 y 26-30 años.

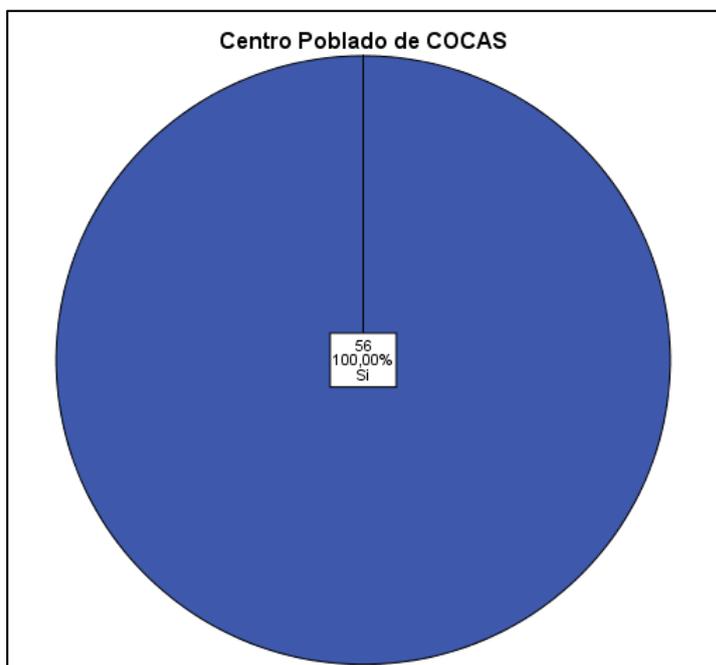
##### Estado civil



### Interpretación

En el centro poblado Cocas, tenemos que la mayoría de mujeres encuestadas son casadas o convivientes que representa el 92.86%, mientras que el 7.14% son solteras.

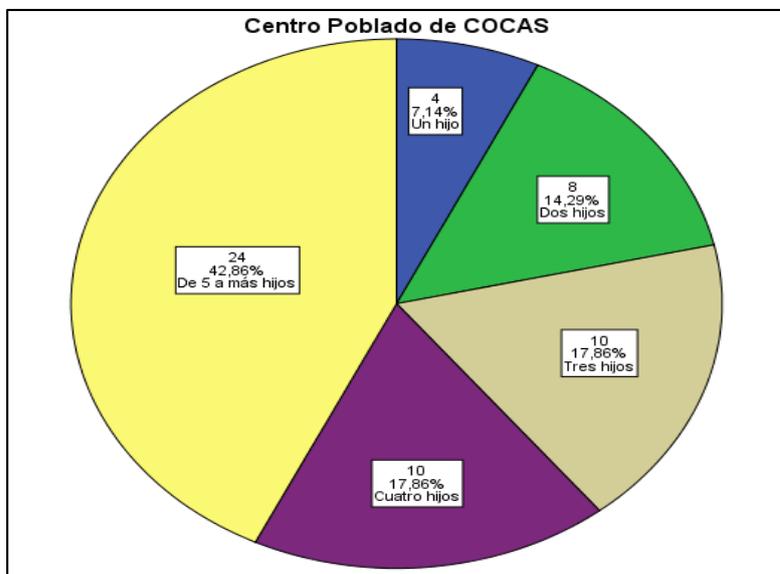
### ¿Tiene hijos?



### Interpretación

En el Centro Poblado de Cocas el 100.00% de las encuestadas tienen hijos.

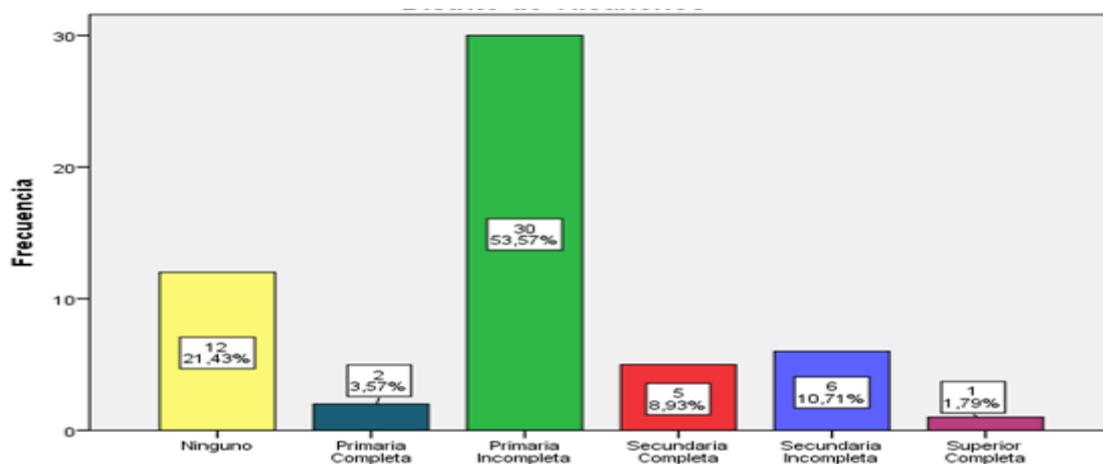
### Número de hijos



### Interpretación

En el centro poblado Cocas, el 42.86% de las mujeres tienen de 5 a más hijos, representando la mayoría, mientras que el 17.86% tienen cuatro hijos y tres hijos, de igual forma el 14.29% de mujeres tienen dos hijos, y el 7.14% tiene solo un hijo.

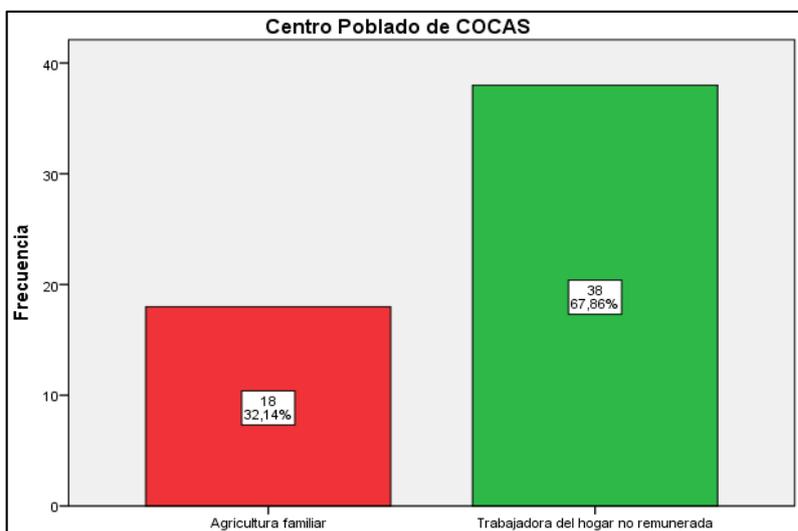
### Grado de estudios



### Interpretación

En el centro poblado Cocas 53.57% de las mujeres encuestadas no culminaron los estudios de nivel primario, el 21.43% no accedieron a la educación, en 10.71% no han concluido los estudios secundarios, el 8.93 culminaron estudios del nivel secundario, mientras que un 3.57% terminó su primaria, y un 1.79% concluyó el nivel superior.

### Ocupación

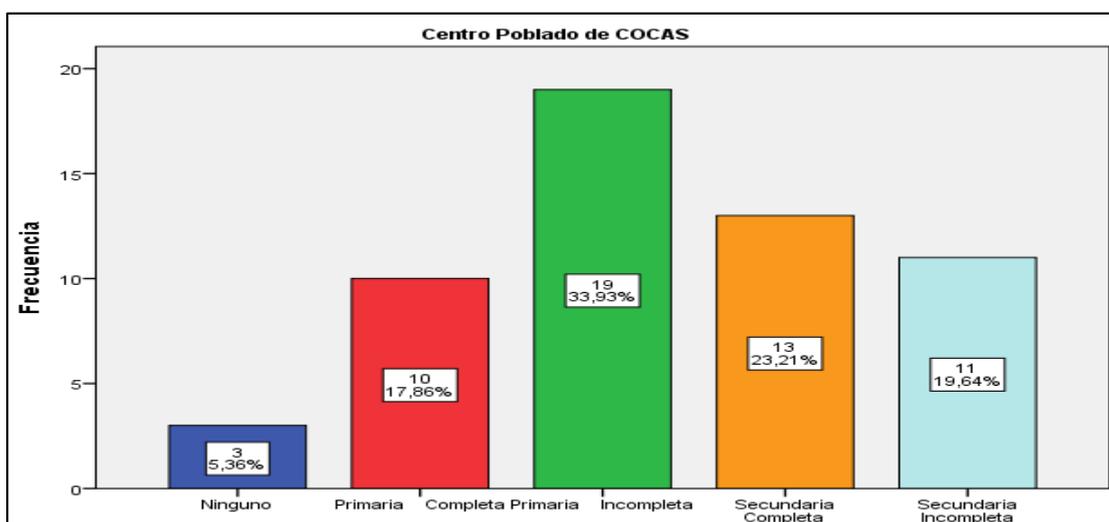


### Interpretación

En el Centro Poblado de Cocas el 67.86 son trabajadoras del hogar no remunerado, y el 32.14% se dedican a la agricultura familiar.

### Características del esposo/compañero

#### Grado de estudios





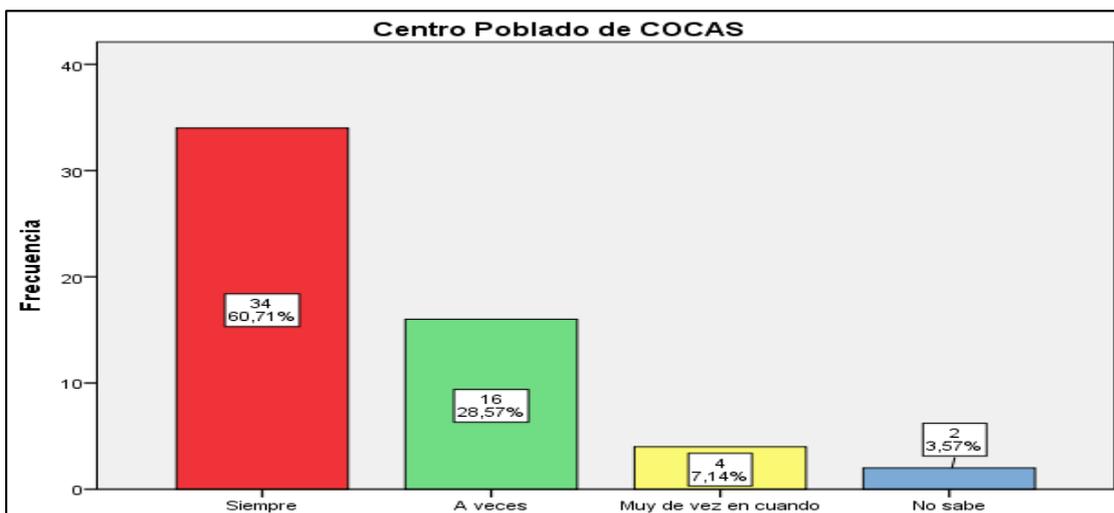


## Interpretación

Con respecto al centro poblado de Cocas, tenemos que la mayoría de las mujeres encuestadas respondió que las tareas del hogar son realizadas solo por ellas: lavar la ropa (85.7%), cocinar (94.6%), lavar los servicios (71.4%), y atender a los hijos (89.3%). Mientras que en los rubros donde dicen quién ayuda en las tareas a los niños, la mayoría de mujeres manifiestan realizar ambos y representa en 30,4%, de igual forma en el ítem donde dice quién participa en las reuniones de la escuela, opinan que lo hacen ambos que oscila en un 51,8%; asimismo el 80.4% manifiesta que a la hora de vender algún bien o comprar algún mueble los realizan ambos.

Podemos percibir que la participación de los hombres en las tareas del hogar es mínima en comparación a la participación de la mujer. Realidad que se puede apreciar en casi todo el país, debido a la asignación de las tareas del hogar que la sociedad les ha heredado exclusivamente a las mujeres.

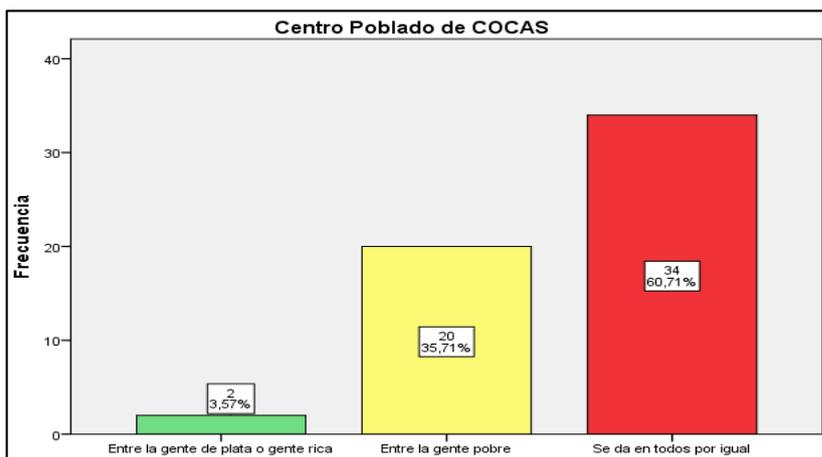
### ¿Creé que en las familias de su comunidad hay violencia?



## Interpretación

Con respecto al centro poblado de Cocas, también la mayoría de mujeres encuestadas reconocen que en su comunidad hay violencia: el 60.71% refieren que “siempre” hay violencia, el 28.57% opinan que “a veces” hay, y el 7.14% expresa que hay violencia “muy de vez en cuando”. Solo el 3.57% de las mujeres encuestadas en Cocas manifiestan que “no saben” si hay de la violencia en su comunidad.

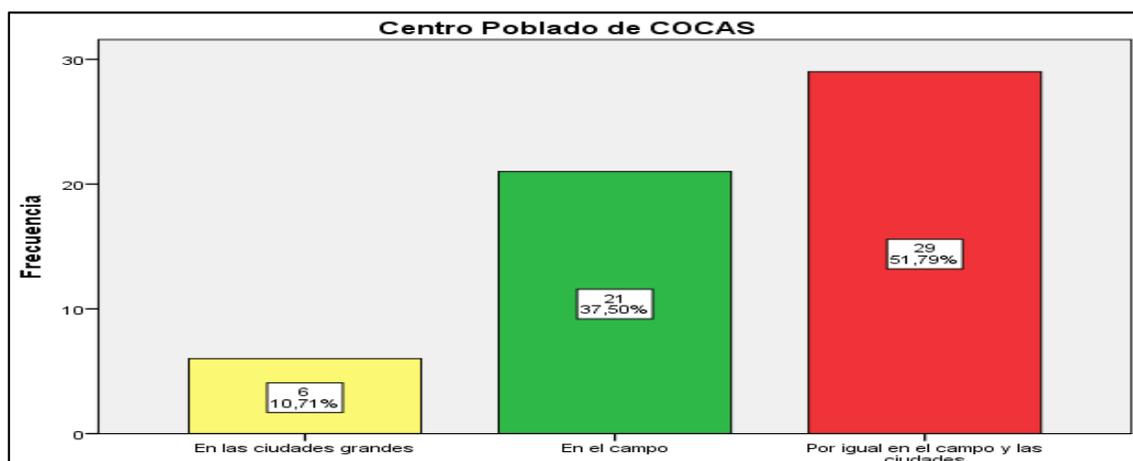
### ¿Entre quienes se da mayormente la violencia familiar?



### Interpretación

De las mujeres encuestadas en el centro poblado de Cocas, el 60.71%, reconocen que la violencia “se da en todos por igual”. Mientras que el 35.71% consideran que la violencia se da solo “entre la gente pobre”.

### ¿Dónde se da mayoritariamente la violencia familiar?



### Interpretación

El 51.79% de las mujeres encuestadas en Cocas, consideran que la violencia se da por igual en el campo o la ciudad.

## FACTORES CULTURALES

Tabla 1: Variable - Factores Culturales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	17	22,4	22,4	22,4
	Medio	43	56,6	56,6	78,9
	Alto	16	21,1	21,1	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

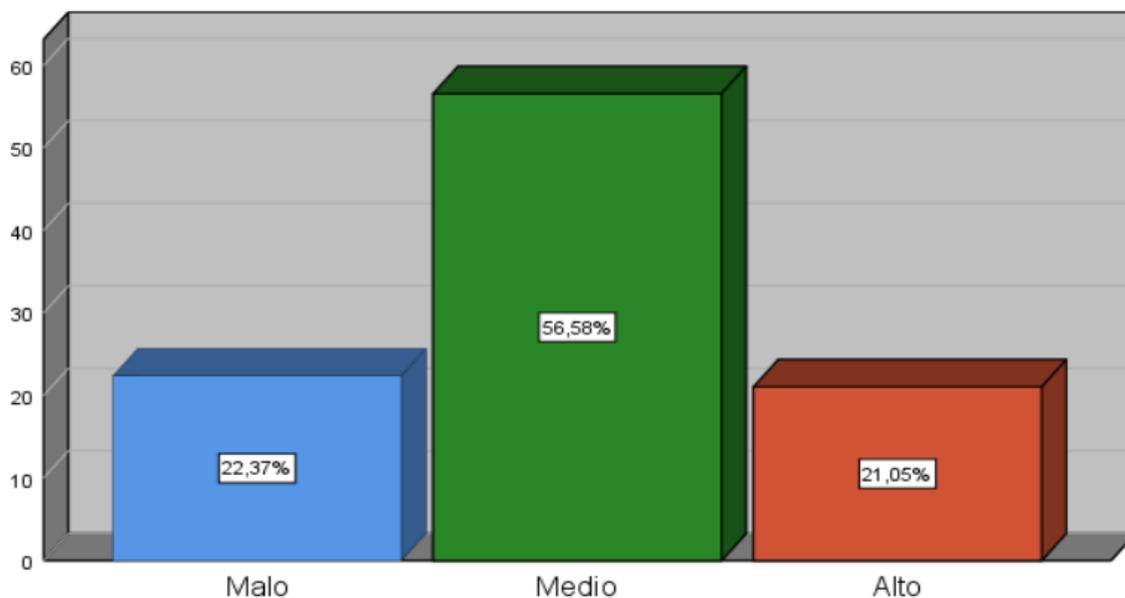


Figura 1: Variable - Factores Culturales

### Interpretación

De las 76 mujeres encuestadas, 17 que representan el (22.4%) indican un nivel malo sobre los factores culturales, 43 mujeres que representan (56.6%) indican un nivel medio y 16 mujeres (21.1%) indican que tiene un nivel alto, en base a la información podemos concluir que el mayor porcentaje de las mujeres del centro poblado de cocas, tiene una perspectiva sobre los factores culturales como nivel medio.

## Dimensión: Conductas discriminatorias hacia la mujer

Tabla 2: Conductas discriminatorias hacia la mujer

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	14	18,4	18,4	18,4
	Medio	54	71,1	71,1	89,5
	Alto	8	10,5	10,5	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

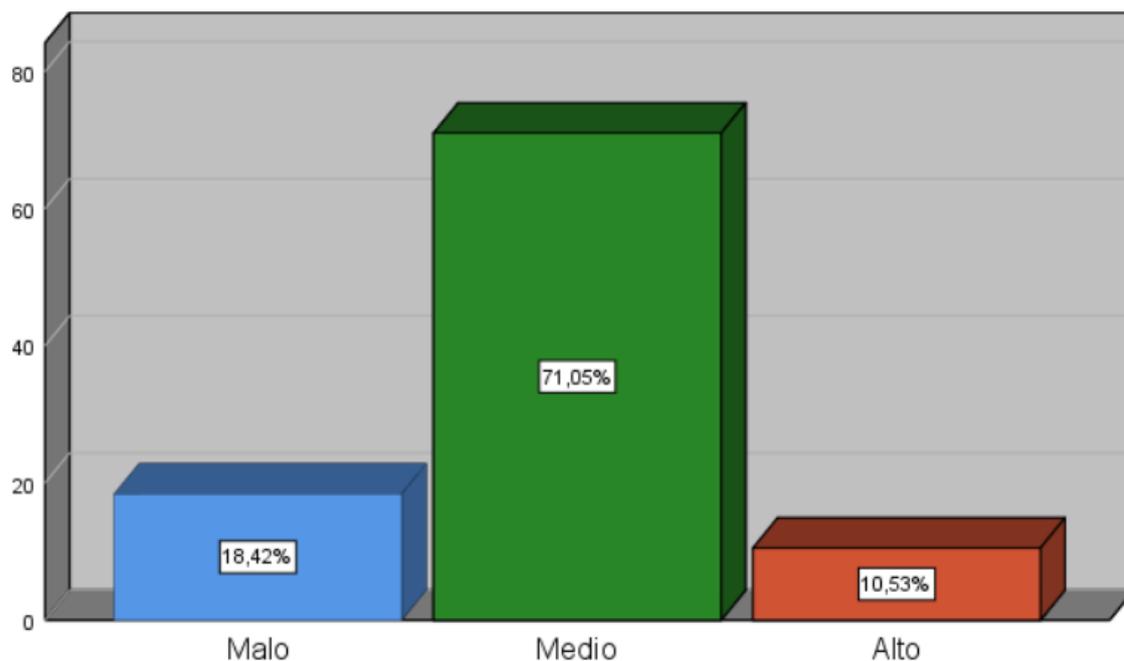


Figura 2: Conductas discriminatorias hacia la mujer

### Interpretación

De las 76 mujeres encuestadas, 14 mujeres (18.4%) consideran que la discriminación tiene un nivel bajo, 54 mujeres (71.1%) considera que tiene un nivel medio y 8 mujeres (10.5%) considera que tiene un nivel alto, en base a la información podemos concluir que el mayor porcentaje de las mujeres del centro poblado de cocas, tiene una perspectiva sobre la discriminación como nivel medio.

## Dimensión: Machismo

Tabla 3: Machismo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	16	21,1	21,1	21,1
	Medio	48	63,2	63,2	84,2
	Alto	12	15,8	15,8	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

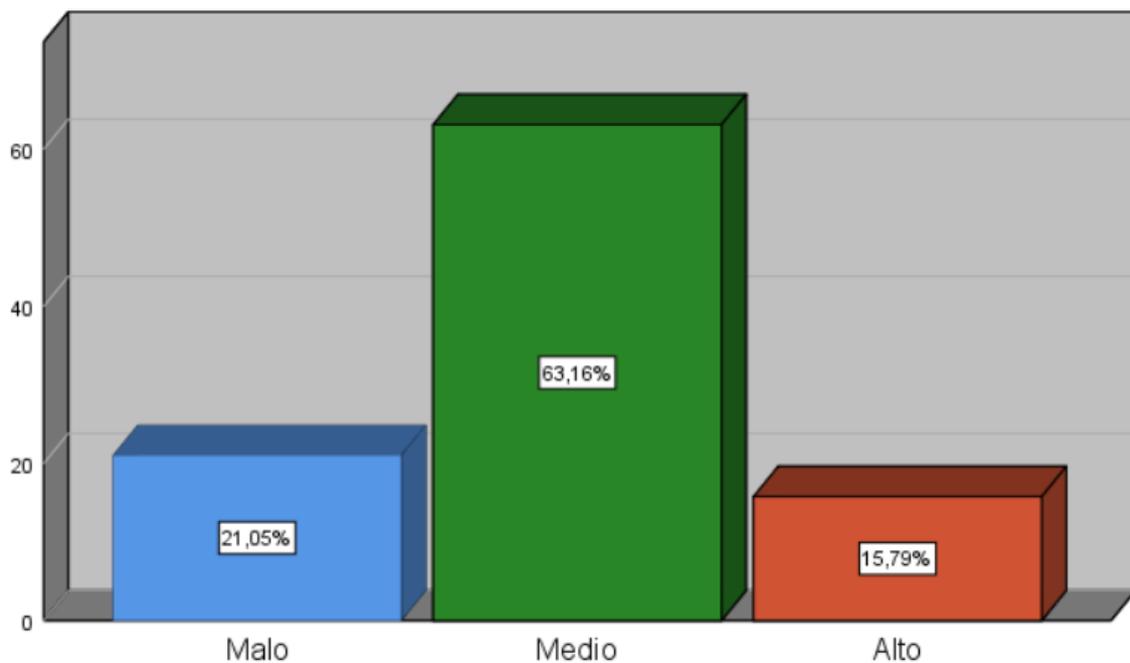


Figura 3: Machismo

## Interpretación

De las 76 mujeres encuestadas, 16 mujeres (21.1%) mencionan que el machismo tiene un nivel bajo, 48 mujeres (63.2%) indican que tiene un nivel medio y 12 mujeres (15.8%) indican que tiene un nivel alto, en base a la información podemos concluir que el mayor porcentaje de las mujeres del centro poblado de cocas, tiene una perspectiva sobre el machismo como nivel medio.

## CAPITULO IV. DISCUSIÓN

Con respecto a los datos sociodemográficos, en el centro poblado de COCAS, se puede apreciar que de las mujeres encuestadas el 30.36% se encuentran en el rango de edad de 46-50 años, 19.64% entre 31-35 años, un 17.86% representan entre las edades de 41 - 45 y 36 - 40 años, por otro lado, un 7.14% a mujeres tiene entre las edades de 21-25 y 26-30 años; la mayoría de mujeres encuestadas son casadas o convivientes que representa el 92.86%, mientras que el 7.14% son solteras; el 100.00% de las encuestadas tienen hijos; el 42.86% de las mujeres tienen de 5 a más hijos, representando la mayoría, mientras que el 17.86% tienen cuatro hijos y tres hijos, de igual forma el 14.29% de mujeres tienen dos hijos, y el 7.14% tiene solo un hijo; el 53.57% de las mujeres encuestadas no culminaron los estudios de nivel primario, el 21.43% no accedieron a la educación, en 10.71% no han concluido los estudios secundarios, el 8.93% culminaron estudios del nivel secundario, mientras que un 3.57% terminó su primaria, y un 1.79% concluyó el nivel superior; el 67.86% son trabajadoras del hogar no remunerado, y el 32.14% se dedican a la agricultura familiar, por su parte Vargas y Walde (2017) realizaron un estudio donde concluyeron que la violencia intrafamiliar es causada principalmente por la diferencia de género, que implica la asignación de roles a las personas en función del sexo con el que nacen, donde se propicia de manera reiterada que la mujer es relegada principalmente al hogar y el hombre a las esferas públicas, lo que le da ventaja al hombre sobre la mujer; el machismo del hombre surge dentro de la familia, lo cual induce a una creencia superior, ocasionando problemas de agresiones reiteradas, desconocimiento de la mujer sobre sus derechos, en donde además se puede establecer una relación entre las poderosas modas sociales y culturales, es fundamental generar un cambio en los ciudadanos, donde se expliquen las carencias y necesidades en base a la mejor de un trabajo

conjunto, donde se gestionen de manera articulada la mejora de la sociedad, en donde se encuentran los informativos, socioeconómicos, educativos, institucionales y emocionales, se ha hecho cada vez más difícil en la nación en los últimos años. Y aunque el Estado peruano ha establecido un marco legal al respecto, no ha logrado una reacción adecuada, como lo demuestra la ocurrencia cotidiana de múltiples hechos que impiden, lo cual se evidencia en una serie de situaciones.

Con respecto a los factores culturales, 17 que representan el (22.4%) indican un nivel malo sobre los factores culturales, 43 mujeres que representan (56.6%) indican un nivel medio y 16 mujeres (21.1%) indican que tiene un nivel alto, hoy en día, muchas civilizaciones, incluida la nuestra, han modificado estas ideas y costumbres de manera que las mujeres tienen ahora más libertad y participación en la educación, el empleo y otras actividades, al tiempo que siguen estando protegidas por la ley y se les anima a crecer personal, profesional y socialmente. Muchas personas han recibido autoridad de sus gobiernos y están teniendo éxito tanto personal como profesionalmente, en su estudio Azabache (2018) indica que existen obstáculos que impiden a las mujeres acceder a la justicia por su cultura, raza principalmente. Si bien las mujeres que acuden a terapia legal, psicológica y social, lo que restringe su derecho básico a recibir justicia, en cuanto a las barreras institucionales, económicas, informativas, culturales y emocionales fueron los principales obstáculos para acceder a la justicia en la zona; estas barreras impiden que las mujeres denuncien los actos de violencia y/o acudan a organizaciones de asesoramiento y protección como el CEM, otro de los aspectos son las trabas informativas y económicas son los obstáculos más frecuentes para acceder a la justicia en la región, el 67% de las mujeres afirmó haber sufrido algún tipo de agresión sin denunciarla, lo que indica que la mayoría de estos incidentes quedan impunes y que los posibles agresores suelen quedar impunes.

Con respecto a las conductas discriminatorias hacia la mujer, 14 mujeres (18.4%) consideran que la discriminación tiene un nivel bajo, 54 mujeres (71.1%) considera que tiene un nivel medio y 8 mujeres (10.5%) considera que tiene un nivel alto, Vargas y Walde (2017) realizaron un estudio donde concluyeron que la violencia intrafamiliar es causada principalmente por la diferencia de género, que implica la asignación de roles a las personas en función del sexo con el que nacen, donde se propicia de manera reiterada que la mujer es relegada principalmente al hogar y el hombre a las esferas públicas, lo que le da ventaja al hombre sobre la mujer; el machismo del hombre surge dentro de la

familia, lo cual induce a una creencia superior, ocasionando problemas de agresiones reiteradas, desconocimiento de la mujer sobre sus derechos, en donde además se puede establecer una relación entre las poderosas modas sociales y culturales, es fundamental generar un cambio en los ciudadanos, donde se expliquen las carencias y necesidades en base la mejor de un trabajo conjunto.

Con respecto al Machismo, 16 mujeres (21.1%) mencionan que el machismo tiene un nivel bajo, 48 mujeres (63.2%) indican que tiene un nivel medio y 12 mujeres (15.8%) indican que tiene un nivel alto, la conducta de los hombres hacia las mujeres; debido a que las culturas antiguas consideraban a las mujeres como cosas, como propiedad, y no como seres humanos libres, las mujeres han sido tratadas como objetos, como propiedad, en la que se toman decisiones por ellas. en lugar de como un ser humano libre y autónomo con sus propias y únicas necesidades corporales, psicológicas y emocionales que deben ser honradas, Bonilla y Rivas (2019) realizaron un estudio en donde para analizar las creencias distorsionadas sobre los roles de género y la violencia contra la mujer. Eligieron como muestra a 443 estudiantes de varias universidades colombianas, de los cuales el 71,6% son mujeres y el 28,5% son hombres. También consideraron sus factores sociodemográficos y contextuales, un inventario de sus pensamientos, un inventario de sexismo ambivalente y una escala de mito poética. Conclusiones: en donde el enfoque de género debe fomentarse en los estudiantes que se preparan para ser profesores; además existen diferencia entre hombres y mujeres en la aceptación distorsionada, su conocimiento revela un prejuicio ambivalente, por ello es indispensable que dentro de los hogares se forme la cultura del respeto sin distinción de sexo, raza o religión. Vara (2020) realizó un estudio donde utilizó el método descriptivo como metodología en su investigación para aplicar una encuesta a mujeres de 18 a 65 años, que fueron seleccionadas a criterio del investigador, con el fin de determinar la prevalencia e incidencia de la agresión a la mujer en las relaciones de pareja, así como los costos directos e indirectos individuales, domésticos y comunitarios en Ecuador. Se utilizó el método econométrico, que muestra el tiempo y el dinero desperdiciado debido al comportamiento abusivo, concluyó que el costo anual de \$2.084,5 millones, lo cual representa el 1,92% del PIB, con respecto a la violencia contra la mujer, el 57,58% son producto de ofensas recibidas por sus parejas, seguida de su familia (26,08%) y la comunidad (16,4%), lo cual es un obstáculo para el progreso social y económico, se deben impulsar el desarrollo de capacitación donde se propicie el respeto hacia las mujeres.

## **CAPITULO V. CONCLUSIONES**

El diagnóstico situacional realizado del centro poblado de COCAS refleja la realidad de la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género que nos permite conocer la naturalización y justificación de la violencia de género, existente como un patrón socio-cultural aceptado y practicado de generación en generación.

En el Centro Poblado de COCAS, es necesario aunar esfuerzos, para enfocarnos en las causas del problema e identificar alternativas de solución que sean eficientes y eficaces que contribuyan en la recuperación; prevención; protección y erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, tal como la Ley lo establece.

En el Centro Poblado de COCAS, no han buscado ayuda cuando fueron agredidas por su pareja, o acudieron a algún familiar o autoridad de su localidad. Esto nos hace ver la inoperancia de las Instituciones operadores de justicia y de las autoridades comunales y la falta de credibilidad de las mujeres con respecto a las autoridades

A nivel comunal el Centro Poblado de Cocas, cuenta con un Teniente Gobernador, miembros de juntas vecinales y Alcalde, quienes son las autoridades directas para intervenir en casos de violencia familiar y sexual. El nivel de coordinación entre las autoridades comunales del centro poblado de Cocas y los operadores locales que administran justicia en el distrito de Vilcanchos es nula.

## **CAPITULO VI. RECOMENDACIONES**

Promover los derechos de la mujer, la igualdad de género y otras cuestiones vitales a través de la labor de defensa que realizamos como enfermeras, las campañas de sensibilización y los programas que apoyan y promueven estas causas.

Para hacer frente a la violencia contra las mujeres, deben elaborarse, aplicarse y supervisarse planes de acción multisectoriales. Las enfermeras deben adoptar un enfoque proactivo y conseguir el apoyo de los líderes sociales, políticos, religiosos y de otro tipo (como los médicos), los dirigentes religiosos y los líderes tradicionales para oponerse a la violencia contra las mujeres.

Es crucial elaborar un plan de salud pública para controlar los indicadores y analizar el efecto de la violencia contra las mujeres. Para ello, es vital aumentar la capacidad y mejorar los métodos de recogida de datos. Esto permitirá mejorar el seguimiento de la violencia contra las mujeres.

Donde reside el verdadero desacuerdo es en las medidas de seguimiento que deben tomarse para garantizar que los derechos se mantengan constantemente a pesar de su reconocimiento legal. Dada la disparidad de las posibilidades de conservar este derecho, nos vemos obligados a reflexionar sobre el alcance de las garantías de acceso a la justicia. las numerosas salvaguardias estatales que permiten el ejercicio de las libertades, incluidas las garantías de acceso a la justicia.

## REFERENCIAS

- Arias, M. (2017) Primer estudio nacional sobre violencias contra la mujer. Basado en la International Violence Against Women Survey (IVAWS).  
<http://www.saij.gob.ar/docsf/ediciones/libros/Primer-estudio-nacional-violencias-mujer.pdf>
- Azabache, C. (2018). Las Barreras de Acceso a la Justicia y su Repercusión en el número de Casos de Violencia contra la Mujer en el Distrito de Pariñas Registrados en el Centro Emergencia Mujer Talara periodo enero-agosto 2018. Pimentel: Universidad Señor de Sipan. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5994/Azabache%20Severino%20C%20Esther%20Carolina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Berckmoes, L; de Jong J. & Reis, R. (2017). Intergenerational transmission of violence and resilience in conflict-affected Burundi: a qualitative study of why some children thrive despite duress. Global mental health. Recovered from <https://www.cambridge.org/core/services/aopcambridgecore/content/view/3F5893A5D40CB085EE743EBDCD9CF453/S2054425117000231a.pdf>
- Buckingham, S. and Brodsky. A. (2015) “Our Differences Don’t Separate Us”: Immigrant Families Navigate Intrafamilial Acculturation Gaps Through Diverse Resilience Processes.
- Burnette, C. (2017). Family and cultural protective factors as the bedrock of resilience and growth for indigenous women who have experienced violence. Journal of Family Social Work. <https://www.researchgate.net/profile/CatherineMckinley2/publication/321780857>
- Camacho, K., & Rosario, E. (2021). Violencia familiar y resiliencia en mujeres del Programa Reducción de Anemia de Casma, 2020.: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62724/Camacho\\_B\\_KN-Rosario\\_BEW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62724/Camacho_B_KN-Rosario_BEW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Castillo, J. (2018). La prueba en el delito de violencia contra la mujer y el grupo familiar. Editorial del Centro. Lima.
- Carrasco, S. (2017). Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Editorial San Marcos. Lima
- Córdova, O. (2017). La Violencia Económica y/o patrimonial contra las mujeres en el

- ámbito familiar. Revista del Instituto de la Familia. UNIFE.
- De Mera, A. & Moreira, J. (2018). La Resiliencia en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta, Ecuador. Recuperado de <https://publicacionescd.ulead.edu.ec/index.php/tejedora/article/view/26>
- Defensoría del Pueblo (2018). Centros de Emergencia Mujer - Supervisión a Nivel Nacional 2018. Serie Informe Defensorial - Informe N° 179.
- Deza, J. (2021). Violencia familiar y resiliencia en pacientes mujeres en una clínica de Lima Metropolitana, Perú 2020. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Recuperado del link: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60686/Deza\\_DJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60686/Deza_DJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Douglas, H y Harris, M. (2019). Technology facilitated domestic and family violence: Women's experiences. Academia: Accelerating the world's research. Recovered from <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/60051907>
- Fernández, M. & López, E. (2019). The voices that should be heard: A qualitative and content analysis to explore resilience and psychological health in victims of intimate partner violence against women (IPVAW). Women's Studies International Forum 72: 80-86. <https://www.researchgate.net/profile/EstherLopez-Zafra/publication/330884829>
- Fuller, K. & Riggs, D. (2018). Family support and discrimination and their relationship to psychological distress and resilience amongst transgender people. International Journal of Transgenderism. Recovered from <http://www.damienriggs.com/blog/wp-content/uploads/2018/08/IJT-PaperRevision.pdf>
- Gallardo, M. (2020). Administración de justicia y su implicancia en el desarrollo social, Corte Superior de Justicia de Lima, sede Alzamora Valdez. Lima. 2018. Lima: CAEN. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/1585944/1/TESIS%20CAEN%20GALLARDO%20NEYRA.pdf>
- González, I. & Sánchez, Y. (2019). La violencia familiar colombiana en la literatura científica. [Tesis de Maestría, Universidad de La Sabana]. Recuperado de <https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/39615/LA%20VI>

OLENCIA%20FAMILIAR%20COLOMBIANA%20EN%20LA%20LITERA  
TUR A%20CIENT%20C3%8DFICA.pdf?sequence=1

- Hernández, W. (2019). Violencia contra las mujeres; la necesidad de un doble plural. GRADE. <https://www.grade.org.pe/publicaciones/violencias-contra-lasmujeres-la-necesidad-de-un-doble-plural/>
- Hernández, X. y Machuca, D. (2021) El delito de feminicidio en el aislamiento social en tiempo de COVID – 19, en Lima, 2020. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11386>
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México, México: Editorial McGraw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.
- Huaroma, A. (2019). Violencia de Género y Familiar. Editorial: Ediciones Jurídicas. Lince-Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021): Perú: Feminicidio y Violencia contra la mujer 2015-2019. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1793/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1793/libro.pdf)
- Jaramillo, R. & Cuevas, C. (2020). Panorama científico de la relación entre la violencia intrafamiliar y de género y la resiliencia familiar: posibilidades, retos y límites. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, vol. 16, núm. 1, 2020, - junio, pp. 113-130 Universidad Santo Tomás Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/679/67963183008/67963183008.pdf>
- Legal PR. (06 de 2020). ¿Qué es el acceso a la Justicia? Obtenido de Ayuda legal Puerto Rico: <https://ayudalegalpr.org/resource/qu-es-el-acceso-a-lajusticia?ref=EbAkN#EF2B2672-DE76-43A3-A96E-42BD17F315AA>
- Ley 30364. Ley para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ling Chan, K; Chen, Q. & Chen, M. (2019). Prevalence and Correlates of the Cooccurrence of Family Violence: A Meta-analysis on Family Polyvictimization. *Trauma, Violence, & Abuse*. Recovered from [http://158.132.160.118/bitstream/10397/89809/1/1428\\_2019%20Prevalence%20and%20Correlates%20of%20the%20Cooccurrence%20of%20Family%20Violence%20%28Final%20Submitted%29.pdf](http://158.132.160.118/bitstream/10397/89809/1/1428_2019%20Prevalence%20and%20Correlates%20of%20the%20Cooccurrence%20of%20Family%20Violence%20%28Final%20Submitted%29.pdf)
- López, I. (2019). Resiliencia y dependencia emocional en mujeres expuestas a situaciones

- de violencia familiar en el distrito de Independencia, 2019. Universidad César Vallejo. Recuperado del link: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41866/L%c3%b3pez\\_CI.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41866/L%c3%b3pez_CI.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- López, I., & Vergaray, C. (2021). Violencia intrafamiliar y resiliencia en mujeres en un contexto de confinamiento social por COVID-19 en Lima Metropolitana, 2020. [Tesis, Universidad César Vallejo]. Recuperado del link: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62227/Lopez\\_PIM-Vergaray\\_MC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62227/Lopez_PIM-Vergaray_MC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- López, M. (2019). Gestión Social para el Empoderamiento en los Programas de lucha contra la violencia familiar y sexual, en el Centro Emergencia Mujer Castilla - Arequipa 2018. Universidad Nacional De San Agustín, Arequipa. Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/9864>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). D.S. 008-2016- MIMP Plan Nacional Contra la violencia de género 2016 – 2021. Lima: El Peruano.
- Ministerio Publico Fiscalía De La Nación (2016). Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y en otros casos de violencia. Lima
- Medina, G. (2017). Acceso a la justicia en situaciones de vulnerabilidad. En género discapacidad y pobreza. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf>
- Munita, J. C. (2020). Las Barreras en el Acceso a la Justicia de los Grupos Vulnerables en Chile. Santiago de Chile: Universidad de Chile. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/177999/Lasbarreras-en-el-acceso-a-la-justicia-de-los-grupos-vulnerables-enChile.pdf?sequence=1>
- Navarro, A. (2018). Las barreras de Acceso a la Justicia y las Víctimas del Conflicto Armado. Caso Carmen Bolivar. Bogotá D.C.: Universidad San Toma. Recuperado el 22 de enero de 2021, de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/11875/2018angelicanavarro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montserrat, S. (2000) La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina. OPS/OMS. Programa Mujer, Salud y desarrollo. (<https://www.proquest.com/docview/2131413737/bookReader?accountid=37408>)

- ONU Mujeres, América Latina y Caribe (2021). El impacto de la pandemia por COVID 19 en la Violencia contra las mujeres. [https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/11/impacto-dela-pandemia-covid-en-violencia-contra-lasmujeres?gclid=CjwKCAjwhaaKBhBcEiwA8acsHG4ayOsNH8R0ZmQxJR VK hojAr0zHv0uDqH24O0qs0W8crr876IZhBoCwgIQAvD\\_BwE](https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/11/impacto-dela-pandemia-covid-en-violencia-contra-lasmujeres?gclid=CjwKCAjwhaaKBhBcEiwA8acsHG4ayOsNH8R0ZmQxJR VK hojAr0zHv0uDqH24O0qs0W8crr876IZhBoCwgIQAvD_BwE)
- Pedraza, D. (2020). Perfil Descriptivo en familias víctimas de violencia intrafamiliar: Características sociodemográficas, inteligencia emocional y resiliencia. <https://repositorio.konradlorenz.edu.co/bitstream/handle/001/4168/911172009%20Tesis.pdf?sequence=1>
- Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora (2019). Boletín estadístico diciembre 2019. Recuperado de [www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe) › files › programas\_nacionales › pncvfs › estadística
- Stephens, T. & Aparicio, E. (2017). “It’s Just Broken Branches”: Child Welfare Affected Mothers’ Dual Experiences of Insecurity and Striving for Resilience in the Aftermath of Complex Trauma and Familial Substance Abuse. City University of New York & University of Hawaii at Manoa. Recovered from <https://www.researchgate.net/profile/Tricia-Stephens2/publication/311420921>
- Sagastegui, L. S. (2017). El Derecho Fundamental del Acceso a la Justicia y las Barreras de Acceso en las Poblaciones Urbanas Pobres dentro de la ciudad de Trujillo. Tesis de pregrado, Trujillo. Obtenido de [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8356/SagasteguiVil lavicencio\\_L.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8356/SagasteguiVil lavicencio_L.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Supo, J. (2020) Metodología de la investigación.
- Tsirigotis, K. & Luczak, J. (2018). Resilience in women who experience domestic violence. *Psychiatr Q.* 89:201–21. Recovered from <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s11126-017-9529-4.pdf>
- Vargas, R. y Walde, K. (2017). Factores socioculturales que influyen en la violencia intrafamiliar a partir de la diferencia de género en el distrito Huancayo en la actualidad. Universidad Nacional del Centro. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12894/3918>
- Virhuez, V. (2019). Violencia familiar y resiliencia en mujeres del Centro de Salud la Flor del distrito de Carabayllo, 2019. Universidad César Vallejo. Recuperado del link:

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46035/Virhuez\\_AVs-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46035/Virhuez_AVs-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

# **ANEXOS**

## Anexo 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TÍTULO:** factores culturales que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p><b>A. PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cuáles son los factores culturales que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022?</p> <p><b>B. PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b> <b>PE1:</b> ¿Cuáles son las conductas discriminatorias que</p>	<p><b>A. OBJETIVO GENERAL</b> Determinar cuáles son los factores culturales que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022</p> <p><b>B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> <b>OE1:</b> Determinar cuáles</p>	<p><b>A. HIPÓTESIS GENERAL</b> Los factores culturales tienen una relación positiva y significativa que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022</p> <p><b>B. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</b> <b>HE1:</b> Las conductas discriminatorias tienen una</p>	<p><b>VARIABLE UNICO:</b> Factores Culturales</p> <p><b>DIMENSIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductas discriminatorias hacia la mujer</li> <li>• Machismo</li> <li>•</li> </ul>	<p><b>1. TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Por su finalidad: básica Por su naturaleza: empírica Por su origen: socio jurídica</p> <p><b>2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b> De nivel básica</p> <p><b>3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</b> Método cualitativo</p> <p><b>4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> Diseño básico</p> <p><b>5. ÁREA DE</b></p>	<p><b>7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b> <b>Técnicas</b> ❖ Análisis documental</p> <p><b>Instrumentos</b> ❖ Guía de Análisis Documental</p> <p><b>8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO</b> Matrices de análisis</p>

<p>limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022?</p> <p><b>PE2:</b> ¿Cuáles son las características del machismo que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022?</p>	<p>son las conductas discriminatorias que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022</p> <p><b>OE2:</b> Determinar las características del machismo que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022</p>	<p>relación positiva y significativa que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022</p> <p><b>HE2:</b> Las características del machismo tienen una relación positiva y significativa que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de vilcanchos, 2021 – 2022</p>		<p><b>ESTUDIO</b></p> <p>Informes e investigaciones</p>	<p>documental</p>
--	--	---	--	---	-------------------

## **Anexo 2. GUÍA DE ENTREVISTA**

Estimado, la presente investigación tiene como objetivo determinar cuáles son los factores culturales que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de Vilcanchos, 2021 – 2022; por lo cual solicitamos acceda a la entrevista.

### **Entrevistado:**

### **Cargo:**

### **I. RESPECTO AL TIPO DE DELITO DE VIOLENCIA:**

- 1.- ¿Cuáles son los tipos de Violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar?
- 2.- ¿Qué tipo de violencia contra la mujer o integrante del grupo familiar considera que se presenta más en la ciudad de Vilcanchos?

### **II. RESPECTO A LAS CAUSAS DE VIOLENCIA:**

- 3.- ¿Cuál considera ha sido o es la principal causa de la Violencia contra la mujer o integrante del grupo familiar?
- 4.- ¿Qué consecuencias han generado los actos violentos ejercidos por el agresor?
- 5.- ¿Existió reincidencia en los casos denunciados?

### **III. RESPECTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN:**

- 6.- Desde un punto de vista jurídico y social ¿Cree que son eficaces las medidas de protección dictadas por la ley 30364?
- 7.- ¿Las disposiciones de protección que se dictaron en los casos denunciados en Vilcanchos durante el Covid-19 han sido debidamente monitoreados por las autoridades competentes?
- 8.- ¿Cuáles cree que son los factores que obstaculizan la ejecución de las medidas de protección en las disposiciones dadas para la protección de la víctima en Vilcanchos?
- 9.- ¿Las medidas de protección dictadas durante el COVID-19 en Vilcanchos han sido proporcionales con los daños causados o conoce alguno que no?
- 10.- Opinión Personal ¿Qué posibles soluciones se deberían tomar en cuenta para mejorar la ejecución de las medidas de protección en la ciudad de Vilcanchos?

### Cuestionario: Factores Culturales

Estimada, el presente instrumento tiene como objetivo determinar cuáles son los factores culturales que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de Vilcanchos, 2021 – 2022, para la cual se le invita a leer atentamente cada ítem, seleccione una de las alternativas y márcalo con un aspa (X) en un solo recuadro. Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su percepción. Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada, se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

1	2	3	4	5
NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Conductas discriminatorias hacia la mujer</b>						
1	¿Sientes que tu pareja constantemente te está controlando?					
2	¿Te acusa de infidelidad o de que actúas en forma sospechosa?					
3	¿Has perdido contacto con amigas, familiares, compañeras/os de trabajo para evitar que tu pareja se moleste?					
4	¿Te crítica y humilla, en público o en privado, sobre tu apariencia, tu forma de ser, el modo en que haces tus tareas hogareñas?					
5	¿Controla estrictamente tus ingresos o el dinero que te entrega, originando discusiones?					
6	¿Cuándo quiere que cambies de comportamiento, ¿te presiona con el silencio, con la indiferencia o te priva de dinero?					
7	¿Tiene tu pareja cambios bruscos de humor o se comporta distinto contigo en público, como si fuera otra persona?					
8	¿Sientes que estás en permanente tensión y que, hagas lo que hagas, él se irrita o te culpabiliza?					
9	¿Sabía usted que el Estado peruano está obligado por mandato constitucional y por tratados internacionales debidamente ratificados, a implementar medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer?					
10	¿Conocía usted que la Ley 30364 implemento medidas de protección para eliminar la violencia hacia, entre otro grupo en riesgo, de las mujeres?					
11	¿Sabía usted que las medidas de protección para erradicar la violencia contra la mujer tienen vigencia desde que son emitidas por el Juez de Familia hasta que se produce la					

	sentencia condenatoria o el Fiscal archiva la investigación?					
12	¿Está usted de acuerdo con que las medidas de protección emitidas por el Juez de Familia pueden ser variadas durante su vigencia?					
<b>Dimensión 2: Machismo</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	¿Considera que el machismo se general fundamentalmente en la familia?					
14	¿Cree usted que los amigos de sus hijos contribuyen al incremento del machismo?					
15	¿Sabía usted que el feminicidio sanciona el homicidio de una mujer por el hecho de ser mujer?					
16	¿Está usted de acuerdo con que en la mayoría de los casos el homicidio de una mujer por el hecho de serlo esta precedido de episodios de violencia protagonizados por su homicida?					
17	¿Sabía usted que la cifra de homicidios de mujeres en nuestro país aumenta cada día siendo el principal asesino la pareja de la mujer?					
18	¿Está usted de acuerdo con que la muerte de la mujer por su pareja está motivada principalmente por los celos?					
19	¿Conocía usted que el segundo grupo de feminicidas está compuesto por la ex pareja de la mujer?					
20	¿Está usted de acuerdo con que el hecho de no querer reiniciar la relación es el principal motivo que induce a una ex pareja a cometer feminicidio?					
21	¿Sabía usted que la ejecución de la medida de protección ha sido confiada a la Policía Nacional del Perú?					
22	¿Conocía usted que la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer establece obligaciones a la PNP para cumplir con la ejecución de la medida de protección tales como rondas por el domicilio de la víctima, elaborar y actualizar el mapa de las medidas emitidas en su jurisdicción, etc.?					
23	¿Está usted de acuerdo con que las medidas de protección resultan ineficaces para la prevención del feminicidio toda vez que algunas de las víctimas habían sido beneficiadas con algún tipo de medida?					
24	¿Cree usted que la Policía Nacional del Perú contribuye a la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio toda vez que por razones de falta de recursos técnicos y personales no puede vigilar su ejecución?					

### Anexo 3. Cuestionario: Violencia contra la mujer

Estimada, el presente instrumento tiene como objetivo determinar cuáles son los factores culturales que limitan el acceso a la justicia de las mujeres rurales víctimas de la violencia familiar en el centro poblado de cocas distrito de Vilcanchos, 2021 – 2022, para la cual se le invita a leer atentamente cada ítem, seleccione una de las alternativas y márcalo con un aspa (X) en un solo recuadro. Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su percepción. Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada, se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

1	2	3	4	5
NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Violencia Física</b>						
1	Le ha pegado una bofetada					
2	La ha empujado					
3	Le ha lanzado un objeto					
4	Le ha torcido el brazo					
5	Le ha tirado de los pelos					
6	Le ha pegado con un cinturón o con un palo					
<b>Dimensión 2: Violencia Psicológica</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	Le ha creado malestar con palabras hirientes / groseras					
8	Le ha impedido dar su opinión					
9	La ha amenazado con agredirla					
10	Le ha impedido salir					
11	La ha humillado					
12	Ha degradado sus bienes					
<b>Dimensión 3: Violencia Sexual</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	La ha obligado a tener relaciones sexuales					
14	Le ha impuesto prácticas sexuales con las que no está de acuerdo					
15	Le ha obligado a tener relaciones sexuales después de haberle pegado					
16	Ha dejado de tener relaciones sexuales con el					

17	Ha intentado abusar de usted cuando esta dormida					
18	Ha traído mujeres a casa					
<b>Dimensión 4: Violencia Económica</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
19	La ha privado de necesidades básicas como la comida o la ropa					
20	No aporta dinero al hogar ni a los hijos					
21	La ha obligado a trabajar					
22	La ha obligado a darle el dinero					
23	Le ha impedido gastar el dinero como ella quiere					
24	Le ha quitado su dinero					

## Anexo 4. Evidencia de similitud digital

### FACTORES CULTURALES QUE LIMITAN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES RURALES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL CENTRO POBLADO DE COCAS DISTRITO DE VILCANCHOS, 2021 - 2022

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.upci.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.upagu.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>revistas.pucp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.unu.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

### Anexo 4. Autorización de publicación en repositorio



## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

### 1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Alviar Cancha Isabel Lucía  
 DNI: 40894893 Correo electrónico: ialviar0320@gmail.com  
 Domicilio: Av. Los Palmeros 112-K1 21-02  
 Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: 989852990

### 2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: De Derecho y Ciencias Políticas  
 Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller ( ) Tesis (X)  
 Título del Trabajo de Investigación / Tesis:  
Factores Culturales que limitan el acceso a la justicia las las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en el Centro poblado de Cocos Distrito Vilcanchos, 2021 - 2022

### 3.- OBTENER:

Bachiller ( ) Título (X) Mg ( ) Dr ( ) PhD ( )

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) Tesis indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación (marque con una X):

Sí, autorizo el depósito total.

Sí, autorizo el depósito y solo las partes: \_\_\_\_\_

No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Agosto de 2023.

Huella digital



[Firma]  
Firma